

Estimados clientes,

Siguiendo con nuestro afán de mantenerles debidamente informados, **les comunicamos la publicación**, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de 13 de noviembre de 2022, del Cabildo de Gran Canaria, **por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Subvenciones para el Fomento de la Movilidad Sostenible de Emisiones Cero en Gran Canaria para el año 2022**, y se procede a su convocatoria.

Objeto y finalidad

Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a la adquisición de vehículos eléctricos, enmarcados en las siguientes categorías:

- Categoría 1. Ciclomotores de la categoría L1e-B.
- Categoría 2. Bicicleta de pedales con pedaleo asistido con motor eléctrico auxiliar de potencia nominal continua máxima inferior o igual a 250 W.
- Categoría 3. Patinetes de dos ruedas en línea.

La finalidad es fomentar la micromovilidad eléctrica, siendo eficiente, sostenible e inclusiva en la isla de Gran Canaria; para contribuir a la disminución progresiva del consumo y dependencia de la energía basada en fósiles, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, y avanzar hacia la transición energética y la descarbonización de las sociedades.

Beneficiarios

Empresas que pretendan realizar las actuaciones recogidas en el objeto de esta convocatoria que tengan la condición de **microempresas o pequeñas empresas**, que desarrollen actividad económica en la isla de Gran Canaria con una antigüedad de al menos 6 meses a contar desde la fecha de solicitud de la subvención.

Cuantía de las subvenciones

La cuantía de las subvenciones que se otorgará para la adquisición de los vehículos eléctricos será la siguiente:

- a. **Categoría 1. Ciclomotores de la categoría L1e-B:** hasta el 50% del precio de adquisición antes de impuestos, con un **máximo de 1.000 euros**.
- b. **Categoría 2. Bicicleta de pedales con pedaleo asistido con motor eléctrico auxiliar de potencia nominal continua máxima inferior o igual a 250 W:** hasta el 50% del precio de adquisición antes de impuestos, con un **máximo de 600 euros**.
- c. **Categoría 3. Patinetes de dos ruedas en línea:** hasta el 50% del precio de adquisición antes de impuestos, con un **máximo de 150 euros**.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP de Las Palmas, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Enlaces de interés

[Bases reguladoras y convocatoria](#)

[Presentación de solicitudes](#)

La valoración de la aplicación de estas medidas al caso concreto requiere de un análisis y estudio detenido para efectuar las recomendaciones oportunas. Así, como saben, en *assap* contamos con un equipo de profesionales especializados en el ámbito financiero que forma parte de un amplio equipo multidisciplinar, que están a su disposición para ayudarles en todo momento.

Reciban un cordial saludo,